Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2450 /

TEMUCO, 08 SET. 2020

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Carta de Solicitud de Permiso

3.- Fotocopia permiso Municipal

4.- Acta Comisión de Comercio

DECRETO:

1.- Otórguese Permiso Municipal Temporal a la siguiente persona para la venta de Frutas y Verduras desde el 01 de Septiembre 2020 y hasta el 31 Marzo del 2021.

Nombre y Apellidos	RUT.	Ubicación	Suplente
Muñoz Barra Benedicta del Carmen	[illegible]	Calle Rodríguez esq. Cruz.	Sin Suplente

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM, del impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

iDOC 2097081

Temuco
Contigo Mejor

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanza, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes mencionada.

4.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° Asesoría Jurídica Municipalidad Temuco

KRR/MPB/REMPRGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes